



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) virtual, el viernes 31 de octubre de 2025, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de presidente del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros siguientes: Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Dra. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Javier Mejía, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Coronel de Seguridad de Instalaciones Áreas DEM. Roger Noel Oseguera Fletes, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesú de Nazareth, UJN**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Rosel Faustino, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Anael Espinal, Decano asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; Abogado Otto Velásquez del **Centro de Diseño, Arquitectura Y Construcción CEDAC**; MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramon Isrrael Ponce, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Dra. Carla Paz, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Ira Nanydy Rivera, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Luz Marina Perla de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; **MSc. Reina Gertrudis Aguilar**, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abogada Fany Yamileth Rivera Tábora, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **secretaria del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Keidy Hernández, de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ariel Ortiz de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Dilcia Raquel López, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Capitán Auxiliar, Karina Rodríguez y la Capitán Auxiliar. Karla Vindel ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Marta Zepeda de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Ledy Canales de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. De la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Tec. Jhonathan Isaac





Guillén y Tec. Sandy Maricela Gonzales. **Excusas:** MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad de Ciencias Forestales UNACIFOR**; Dra. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; y el MSc. Roger Martínez de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la secretaría la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, verificar el quorum quien informó que se tenía la asistencia 22 de 23 miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo y una vez que se constató que había quórum se abrió la sesión ordinaria No.402, siendo las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.401.
5. Lectura de correspondencia e informes.
 - 5.1. Entrega del Manual e instrumentos para la elaboración de informes por parte de los miembros de la comisión de dictamen, a las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, como insumo para la emisión del dictamen del Consejo Técnico Consultivo, presentado por la Comisión nombrada para tal efecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 3



5.2. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre desistimientos presentados por varias instituciones de educación superior siguientes:

- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en su campus central en Tegucigalpa, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo**.
- Desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3704-322-2018, del 23 de enero de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo**.
- Desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Producción Avícola, en el grado académico de Tecnólogo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3703-322-2018, del 23 de enero de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo**.
- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para desarrollarse en la modalidad presencial de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** en su campus ubicado en San Pedro Sula, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3849-327-2018 del 17 de agosto de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo**.
- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Doctorado, para desarrollarse en la modalidad presencial, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** en su campus Sagrado Corazón de Jesús ubicado en





Tegucigalpa, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.1610-218-2017 del 13 de octubre de 2017, para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo.

6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Campus de San Pedro Sula. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH Y UCRISH.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado académico de Tecnólogo de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UMH (COORDINA), UNAH Y UCENM.
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para su funcionamiento en los campus que ya está aprobada y su ampliación a los centros regionales de Copán, Santa Rosa de Copán (Santa Rosa de Lima), Choluteca, Choluteca (Dios Espíritu Santo), Olanchito, Yoro (San Jorge), La Ceiba, Atlántida (San Isidro), Danlí, El Paraíso (Santiago Apóstol), Siguatepeque, Comayagua (Jesús Sacramentado), Juticalpa, Olancho (Santa Clara) y Trujillo, Colón (San Juan Bautista) para ser ofrecido bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UNITEC Y UCENM.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 5



11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Campus de San Pedro Sula. **Comisión: UJCV (Coordina), UNAH Y UCRISH.**
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en los campus de La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara. **Comisión: UNAH (Coordina), UCENM Y UPH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión: UPNFM (coordina) UZ, UMH Y UNAH.**
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Español, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Lengua y Literatura en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Juticalpa y Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, en las modalidades presencial y a distancia. **Comisión: UMH (coordina) UNICAH, UCRISH Y UNAH.**
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Comisión: UDH (coordina) UNAG, UTH Y UNAH.**
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca. **Comisión: UNAH (coordina) USAP, UTH Y UPH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 6



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.5663-401-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y de la carrera en Ingeniería de Datos en Gestión de Redes y Comunicación de datos en el grado académico de Licenciatura , y aprobación de sus respectivos planes de estudios de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.- Tomando en consideración que el Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de datos será con continuidad a la carrera de Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado académico de Licenciatura, condición que deberá ser prevista en el currículum de la Licenciatura. **Comisión:** **UJVC (coordina) UCRISH, UTH Y UNAH.**
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.**
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Comisión:** **UMH (coordina) UDH, USAP Y UNAH.**
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle. **Comisión:** **UTH (coordina) UNAG, UNPH Y UNAH.**
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025



Folio: 7



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Comisión: UZ (coordina) UDH, UMH Y UNAH.

22. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH). **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado campus “San Pedro y San Pablo”. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones a la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, denominado “**Anexo Jesús Sacramentado**”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “**San Francisco de Asís**”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Nombramiento de Comisión.

26. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas.
Nombramiento de Comisión.

28. Puntos Varios.

29. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión, una vez discutida y modificada la agenda fue puesta a aprobación ante el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
 2. Invocación a Dios.
 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
 4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.401.
 5. Lectura de correspondencia e informes.
- 5.3. Entrega del Manual e instrumentos para la elaboración de informes por parte de los miembros de la comisión de dictamen, a las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, como insumo para la emisión del dictamen del Consejo Técnico Consultivo, presentado por la Comisión nombrada para tal efecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 9



5.4. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre desistimientos presentados por varias instituciones de educación superior siguientes:

- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en su campus central en Tegucigalpa, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo**.
- Desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3704-322-2018, del 23 de enero de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo**.
- Desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Producción Avícola, en el grado académico de Tecnólogo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3703-322-2018, del 23 de enero de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo**.
- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para desarrollarse en la modalidad presencial de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** en su campus ubicado en San Pedro Sula, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3849-327-2018 del 17 de agosto de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo**.
- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Doctorado, para desarrollarse en la modalidad presencial, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** en su campus Sagrado Corazón de Jesús ubicado en Tegucigalpa, admitida por el Consejo de Educación Superior,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 10



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mediante Acuerdo No.1610-218-2017 del 13 de octubre de 2017,
para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo.

6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Campus de San Pedro Sula. **Comisión:** UJCV (Coordina), UNAH Y UCRISH.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión:** UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado académico de Tecnólogo de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UMH (COORDINA), UNAH Y UCENM.
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para su funcionamiento en los campus que ya está aprobada y su ampliación a los centros regionales de Copán, Santa Rosa de Copán (Santa Rosa de Lima), Choluteca, Choluteca (Dios Espíritu Santo), Olanchito, Yoro (San Jorge), La Ceiba, Atlántida (San Isidro), Danlí, El Paraíso (Santiago Apóstol), Siguatepeque, Comayagua (Jesús Sacramentado), Juticalpa, Olancho (Santa Clara) y Trujillo, Colón (San Juan Bautista) para ser ofrecido bajo la modalidad presencial. **Comisión:** UNAH (Coordina), UDH, UNITEC Y UCENM.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 11



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en los campus de La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM Y UPH.
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UPNFM (coordina) UZ, UMH Y UNAH.
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Español, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Lengua y Literatura en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Juticalpa y Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, en las modalidades presencial y a distancia. Comisión: UMH (coordina) UNICAH, UCRISH Y UNAH.
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UDH (coordina) UNAG, UTH Y UNAH.
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca. Comisión: UNAH (coordina) USAP, UTH Y UPH.
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.5663-401-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y de la carrera en Ingeniería de Datos en Gestión de Redes y Comunicación de datos en el grado académico de Licenciatura , y aprobación de sus respectivos planes de estudios de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 12



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.- Tomando en consideración que el Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de datos será con continuidad a la carrera de Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado académico de Licenciatura, condición que deberá ser prevista en el currículum de la Licenciatura. **Comisión: UJVC (coordina) UCRISH, UTH Y UNAH.**

17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.**
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UZ (coordina) UDH, UMH Y UNAH.**
19. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH). **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado campus “San Pedro y San Pablo”. **Nombramiento de Comisión.**
21. Presentación de observaciones a la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, denominado **“Anexo Jesús Sacramentado”**, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) **“San Francisco de Asís”**, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo





Viernes 31 de octubre de 2025



se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

Nombramiento de Comisión.

22. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Nombramiento de Comisión.

23. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**

24. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrolle en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas.

Nombramiento de Comisión.

25. Puntos Varios.

25.1 La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, secretaria del consejo técnico consultivo, brindó una explicación en la que relacionó las observaciones presentadas con lo establecido en la normativa vigente.

26. Cierre de la Sesión.



**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DEL CTC No.401.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.401, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, informó que la misma fue enviada con antelación en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.401, quedó en firme, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- ⊕ Nota firmada por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; quien por ese medio acredita a la MSc. Reina Gertrudis Aguilar, como representante en la sesión ordinaria No.402.
- ⊕ Oficio VRA-UNAH—No.2293-2025, firmado por el Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; por ese medio acredita a la Lic. Luz Marina Perla, como representante en la sesión ordinaria No.402 del CTC.
- ⊕ Nota firmada por el MSc. Roger Martínez de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; por ese medio acredita a la Ira Nanydy Rivera, como representante en la sesión ordinaria No.402 del CTC.
- ⊕ Oficio VRA-UNAH—No.2293-2025, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez, director de docencia, como representante en la sesión ordinaria No.402 del CTC.
- ⊕ Correo enviado por el MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; quien por ese medio acredita a la Abogada Fany Rivera, como representante en la sesión ordinaria No.402.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 15



- ⊕ Oficio VRA-UNAG—No.1114-2025, firmado por el PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; quien por ese medio acredita a la MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, como representante en la sesión ordinaria No.402 del CTC.
- ⊕ Nota firmada por el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, informa que dicha institución no podrá asistir a la sesión ordinaria No.402 programada para este 31 de octubre del 2025, debido a que ese día se estará juramentando a las nuevas autoridades.
- ⊕ Nota firmada por la Dra. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; en la que solicita tener en consideración que la Dra. Carla Leticia Paz, me representará en la sesión ordinaria No.402.

5.1. ENTREGA DEL MANUAL E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN, A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, COMO INSUMO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA PARA TAL EFECTO.

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo (CTC), cedió la palabra a la representante de la Comisión, la MSc. Marta Zepeda, quien inició la presentación correspondiente a la entrega del Manual e Instrumentos para la Elaboración de Informes por parte de los miembros de la Comisión de Dictamen, relativos a las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior. Señaló que dichos documentos constituyen insumos fundamentales para la emisión de dictámenes por parte del Consejo Técnico Consultivo.

La MSc. Zepeda expresó que era un gusto, en nombre de todos los integrantes de la Comisión, dar seguimiento a lo mandatado en la sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 397, realizada el 30 de mayo del presente año en la Universidad José Cecilio del Valle. Recordó que, en esa sesión, el Consejo solicitó a la Comisión realizar pruebas a los instrumentos y rúbricas elaborados, efectuar los ajustes pertinentes según la retroalimentación recibida durante los talleres y presentar ante el Pleno una propuesta consolidada y revisada tanto del manual como de los instrumentos. En cumplimiento de dicha instrucción, informó que la Comisión hacía entrega al honorable Consejo del Manual y los Instrumentos revisados, los cuales servirán como insumo para la elaboración de los informes que permitirán al CTC emitir sus dictámenes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 16



Seguidamente, solicitó autorización para presentar una breve exposición sobre el proceso de elaboración de los documentos, los instrumentos utilizados y las decisiones relevantes incorporadas en la versión final del manual.

Integrantes participantes en los talleres

La MSc. Zepeda destacó la participación de representantes de diversas instituciones:

- **UNAH:** MSc. Laura Cecilia Carías.
- **UPNFM:** Dra. Carla Leticia Paz.
- **Dirección de Educación Superior (DES):** MSc. Elizabeth Posadas Cruz y MSc. Marlon Eduardo Torres.
- **USAP:** MSc. Carmen Eugenia Salgado.
- **UNICAH:** MSc. Keidy Ochoa.
- **UMH:** MSc. Karen Aceituno.
- **UNITEC:** Don Roger Martínez y la MSc. Marta Zepeda.

Señaló que, con la autorización otorgada por el Pleno, se desarrollaron cinco talleres de validación con todas las universidades, coordinados por la UMH, USAP, UPNFM, UNAH y UNITEC. Indicó que, para satisfacción de la Comisión, la mayoría de las observaciones recibidas fueron de forma, mientras que las de fondo se concentraron en los instrumentos y rúbricas en formato Excel, las cuales fueron debidamente incorporadas en el manual y en cada instrumento.

Características de los instrumentos

La MSc. Zepeda explicó que:

- Los instrumentos técnicos fueron elaborados en formato Excel para facilitar una evaluación estructurada y objetiva de las solicitudes sometidas a revisión.
- Todo el diseño se fundamenta en la normativa vigente y responde a buenas prácticas técnicas del CTC.
- Los instrumentos orientan tanto a los miembros individuales de las comisiones como a las comisiones nombradas por el CTC para emitir informes y dictámenes.

Asimismo, se informó que los instrumentos contemplan tres posibles recomendaciones para cada solicitud:

1. Favorable
2. Favorable con observaciones
3. No favorable

Estos criterios aparecen detallados en cada una de las rúbricas.

Instrumentos incluidos en el Manual

Entre los instrumentos presentados se encuentran:

- Formato de informe **integrado** para comisiones.
- Formato de informe **individual**.
- Instrumento para **creación de centros de educación superior**.
- Instrumento de **sistema de educación a distancia**.
- Instrumento para **ampliación de modalidad a distancia** en programas existentes.
- Instrumento para **creación de dependencias de carreras técnicas**.





- Instrumento para **programas de técnico universitario o tecnólogo**.
- Instrumento para **programas de grado** (licenciaturas e ingenierías).
- Instrumento para **posgrados**, incluyendo visitas in situ.
- Instrumento de **ampliación de centros regionales**.
- Instrumento de **sistema de posgrado**.

Todos estos documentos fueron enviados a las universidades en un archivo compartido para su descarga y uso, a fin de continuar con su validación conforme al procedimiento que el Pleno determine.

Principales modificaciones al Manual

Entre las modificaciones de mayor relevancia se mencionó:

- Definición clara del procedimiento cuando la recomendación es **favorable, favorable con observaciones o no favorable**.
- Establecimiento de reglas para la presentación de informes individuales y el informe consolidado de la Comisión.
- Ajustes para asegurar una mayor **objetividad** mediante la combinación de criterios cualitativos y cuantitativos, evitando la subjetividad presente en la versión anterior del manual.
- Inclusión de lineamientos para remitir al Pleno las solicitudes que no alcancen consenso en la recomendación, junto con las observaciones respectivas para conocimiento de la universidad proponente.

La MSc. Zepeda destacó que este esfuerzo permitió fortalecer la coherencia técnica, la transparencia y la estandarización del proceso de dictamen. La MSc. Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, agradeció el trabajo y compromiso de todos los miembros de la Comisión y expresó que consideran este manual un aporte significativo para el Consejo Técnico Consultivo. Señaló que esperan la valoración del Pleno para determinar los siguientes pasos. **Así mismo el PhD. Odír Aarón Fernández Flores manifestó que corresponde remitir el documento al Consejo de Educación Superior (CES), para que nombre una comisión encargada de su análisis y, en consecuencia, se proceda a su aprobación conforme al marco legal.** Indicó que el material ya fue revisado y cuenta con observaciones incorporadas, por lo que ahora corresponde dar continuidad al proceso, con el desafío de lograr su aprobación antes de finalizar el año. Destacó el buen trabajo de la Comisión y señaló que los lineamientos, rúbricas y procedimientos incluidos fortalecerán significativamente las funciones del Consejo Técnico Consultivo.

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida la información compartida en relación a la Entrega del Manual e instrumentos para la elaboración de informes por parte de los miembros de la comisión de dictamen, a las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, como insumo para la emisión del dictamen del Consejo Técnico Consultivo, presentado por la Comisión nombrada para tal efecto y **resolvió que el mismo se debe remitir el documento al Consejo de Educación Superior (CES), para que nombre una comisión encargada de su análisis y, en consecuencia, se proceda a su aprobación conforme al marco legal.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 18



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.2. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE DESISTIMIENTOS PRESENTADOS POR VARIAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SIGUIENTES:

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo Técnico Consultivo (CTC), informó al Pleno que los casos presentados corresponden a desistimientos tramitados y aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES), los cuales se incorporan a esta sesión únicamente para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo. Explicó que se trata de un informe emitido por la Dirección de Educación Superior, relativo a desistimientos presentados por diversas instituciones de educación superior. Señaló que cinco (5) expedientes fueron remitidos al CES, órgano que procedió a recibir, admitir y aceptar los desistimientos conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. Asimismo, indicó que la Dirección de Educación Superior ya procedió al cierre administrativo de los expedientes correspondientes. No obstante, este punto se presenta al CTC con el fin de informar formalmente al Pleno y a las comisiones previamente nombradas para el análisis y dictamen de dichos casos, por lo que:

- Los procesos han sido oficialmente cerrados.
- Las resoluciones mediante las cuales se nombraron las comisiones quedan sin valor y efecto.
- Las responsabilidades asignadas a cada comisión se consideran totalmente agotadas.

Seguidamente, se detallaron los desistimientos aprobados por el CES:

- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en su campus central en Tegucigalpa, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo.**
- Desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3704-322-2018, del 23 de enero de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo.**
- Desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Producción Avícola, en el grado académico de Tecnólogo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3703-322-2018, del 23 de enero de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 19



- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para desarrollarse en la modalidad presencial de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** en su campus ubicado en San Pedro Sula, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.3849-327-2018 del 17 de agosto de 2018, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo.**
- Desistimiento de la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Doctorado, para desarrollarse en la modalidad presencial, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** en su campus Sagrado Corazón de Jesús ubicado en Tegucigalpa, admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.1610-218-2017 del 13 de octubre de 2017, **para conocimiento del Consejo Técnico Consultivo.**

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte enfatizó que el objetivo de este informe es dejar constancia expresa de que no existe ninguna acción pendiente por parte de las comisiones de análisis y dictamen designadas para estos expedientes.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, reiteró que cada una de las comisiones queda sin valor y efecto, en virtud de que los desistimientos ya fueron aprobados por el CES, por lo que no existe motivo para continuar con los procesos. La secretaría confirmó dicha apreciación, manifestando su conformidad.

Finalmente, el Consejo Técnico Consultivo dio por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior relativo a los desistimientos presentados por varias instituciones de educación superior.

SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en





Viernes 31 de octubre de 2025

Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Durante la sesión se brindó una explicación detallada de las observaciones y recomendaciones formuladas por los miembros de la comisión. Asimismo, la representación de la UZ participó exponiendo las razones por las cuales algunas de las recomendaciones aún no habían sido atendidas.

Finalmente, se acordó recibir formalmente las observaciones para ser remitidas a la UZ, otorgándole un plazo de **30 días** para que puedan ser atendidas las observaciones y subsanado el documento final.

En consecuencia, el PhD. Odír Aarón Fernández Flores indicó que el punto quedaba pendiente para su presentación y discusión en una próxima sesión.

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH Y UCRISH.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la Licd. Luz Perla de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Campus de San Pedro Sula, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1596-402-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5545-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 21



desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Campus de San Pedro Sula, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.

Comisión:

- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien coordina,
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que se recibió vía correo electrónico la información correspondiente al Documento Diagnóstico, Plan de Estudios y Propuesta de Planta Docente de la Ampliación de oferta al Plan de Estudios de la Carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su Centro de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), y sobre la cual se emitieron observaciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que el estudio diagnóstico que sustenta la propuesta de ampliación de la Carrera evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores y expertos, bajo la cual responde a la necesidad de fortalecer la cobertura educativa y atender nuevas dinámicas tecnológicas y laborales en el país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de junio de 2025. Se sostuvo una reunión virtual con los miembros de la comisión y la universidad proponente con el objetivo de verificar el cumplimiento de los diseños instruccionales y su virtualización conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que en dicha reunión se contó con la participación del





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 22



personal técnico y administrativo de Educación a Distancia de la UTH (Universidad Proponente), UJCV (Universidad Coordinadora), UCRISH y UNAH, (Miembros de la comisión) haciendo constar que la UTH, cumple con lo establecido en el Art 53, inciso e) "evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios están diseñados de acuerdo a la expresión de la modalidad de educación distancia adoptada por la institución.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con tres (3) dictámenes favorables por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO: la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad Cristiana de Honduras(UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emiten **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de la Ampliación de oferta al Plan de Estudios de la Carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su Centro de San Pedro Sula.

FIRMA: UJCV, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Campus de San Pedro Sula, una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Campus de San Pedro Sula.





2. Que la Dirección de Educación Superior realice la verificación correspondiente para asegurar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la comisión.

viernes 31 de octubre del 2025, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) Modalidad Virtual

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

OCTAVO EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, (USMAH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UPNFM Y UCRISH.

En relación con la emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración Turística**, en el grado de **Licenciatura**, así como la aprobación de su plan de estudios correspondiente para ser impartido en modalidad presencial y semipresencial por la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** se informó que la discusión del punto debía posponerse. Esto debido a la **ausencia de la representación de la UNACIFOR**, institución que funge como **coordinadora de la Comisión** designada para el análisis técnico del expediente, dado que su participación es indispensable para presentar el informe consolidado y las valoraciones finales, tomando en consideración además que ninguno de los miembros de la Comisión se pronunció sobre el caso en mención, por lo que el PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, determinó que el punto quedara pendiente para una próxima sesión, una vez se cuente con el informe correspondiente y con la presencia de la coordinación.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNAH Y UCENM.





El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1597-402-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5143-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 8 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Metropolitana de Honduras UMH (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria No.386, en relación con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 25



en el grado académico de Tecnólogo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en la Sesión Ordinaria No. 401, celebrada el 26 de septiembre de 2025, emiten el presente informe integrado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Zamorano (UZ), que acompañan la solicitud antes descrita, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, las Normas Académicas de la Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia.

SEGUNDO: Que la Universidad Zamorano (UZ) remitió a la comisión de dictamen la segunda versión de la documentación correspondiente, en atención a las observaciones formuladas en la primera revisión efectuada durante la Sesión Ordinaria No. 385 del Consejo Técnico Consultivo.

TERCERO: Que, revisados los documentos actualizados y analizada su correspondencia con la normativa vigente, las universidades miembros de la comisión concluyen que la propuesta evidencia pertinencia social, coherencia técnica y viabilidad institucional, sin embargo, requiere ajustes documentales y metodológicos que permitan consolidar la calidad académica de la carrera.

CUARTO: Que, en virtud de lo anterior, y con el propósito de fortalecer la presentación final ante la Dirección de Educación Superior (DES), la comisión formula las siguientes observaciones y recomendaciones específicas, derivadas del análisis técnico del diagnóstico y del plan de estudios.

DEL DIAGNÓSTICO

- Los apartados 6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada y 6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados en la transformación de la sociedad hondureña carecen de desarrollo; se recomienda incluir el contenido de ambos.
- En la tabla de datos generales, revisar la redacción de la petición, la clasificación CINE 2013, y especificar si la carrera es de carácter terminal o articulada con el nivel 6, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.
- Incluir en la misma tabla la duración del programa en horas pedagógicas (1,200 a 1,800).
- En el apartado 6.6.1 Conclusiones, se observan referencias al área agroalimentaria; se recomienda ajustar este apartado para que refleje exclusivamente las conclusiones del programa en Desarrollo Comunitario.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 26



- Incorporar información de organismos nacionales (SENPRENDE, INE, ICF, SAG) y referencias internacionales (SICA, OIT, UNESCO) que fortalezcan el análisis de empleabilidad y pertinencia del programa.
- Ampliar el análisis de empleabilidad, describiendo la inserción laboral del egresado en instituciones públicas, privadas y organizaciones de desarrollo local.

DEL PLAN DE ESTUDIOS

- En la tabla de datos generales, indicar si la carrera es terminal o articulada con el nivel 6, según el artículo 41 del Reglamento.
- Revisar los campos de la tabla para uniformar el nombre de la carrera, acreditación, redacción de la petición y clasificación CINE 2013.
- Verificar que la carga académica (créditos y horas teóricas/prácticas) sea coherente con las unidades valorativas asignadas.
- Ampliar las descripciones de las asignaturas, relacionando sus competencias con el perfil del técnico universitario en desarrollo comunitario.
- Actualizar la bibliografía conforme a las Normas APA 7, incorporando fuentes recientes y especializadas.
- Presentar al menos el 25 % de los guiones instrucionales y recursos digitales de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
- Incluir evidencia de convenios interinstitucionales que respalden la práctica profesional y garanticen espacios de aprendizaje contextualizados.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

De la revisión conjunta efectuada por las universidades UMH, UNAH y UCENM, se determina que la propuesta de la Universidad Zamorano (UZ) presenta viabilidad académica, coherencia técnica y pertinencia social, cumpliendo en lo sustancial con la normativa nacional vigente. No obstante, se identifican ajustes necesarios en los apartados del diagnóstico y plan de estudios señalados anteriormente, los cuales deben ser atendidos para garantizar la consistencia documental y el cumplimiento integral del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.

LA COMISIÓN DEL CTC RECOMIENDA AL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a la normativa del nivel de educación superior en Honduras, las universidades miembros de la comisión Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presentan el presente **DICTAMNE FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado académico de Tecnólogo, y la aprobación de su respectivo plan de estudios.





SEGUNDO: Que la Dirección de Educación Superior (DES) verifique el cumplimiento de las observaciones señaladas, en especial aquellas relacionadas con el desarrollo de los apartados 6.3 y 6.4 del diagnóstico, la coherencia de la tabla de datos generales y la carga académica del plan de estudios, previo a la emisión de la resolución final correspondiente.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **DICTAMNE FAVORABLE CON OBSERVACIONES** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Zamorano (UZ), y la aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar y atender las observaciones señaladas y presentar la versión mejorada de los documentos ante la Dirección de Educación Superior (DES) para su validación final.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMA: UMH, UCENM Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron tres dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (diez) días la UZ remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:





- 2.1 Verificar que la carga académica (créditos y horas teóricas/prácticas) sea coherente con las unidades valorativas asignadas.
 - 2.2 Ampliar las descripciones de las asignaturas, relacionando sus competencias con el perfil del técnico universitario en desarrollo comunitario.
 - 2.3 Actualizar la bibliografía conforme a las Normas APA 7, incorporando fuentes recientes y especializadas.
 - 2.4 Presentar al menos el 25 % de los guiones instrucionales y recursos digitales de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
 - 2.5 Incluir evidencia de convenios interinstitucionales que respalden la práctica profesional y garanticen espacios de aprendizaje contextualizados.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

viernes 31 de octubre del 2025, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) Modalidad Virtual

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS QUE YA ESTÁ APROBADA Y SU AMPLIACIÓN A LOS CENTROS REGIONALES DE COPÁN, SANTA ROSA DE COPÁN (SANTA ROSA DE LIMA), CHOLUTECA, CHOLUTECA (DIOS ESPÍRITU SANTO), OLANCHITO, YORO (SAN JORGE), LA CEIBA, ATLÁNTIDA (SAN ISIDRO), DANLÍ, EL PARAÍSO (SANTIAGO APÓSTOL), SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA (JESÚS SACRAMENTADO), JUTICALPA, OLANCHO (SANTA CLARA) Y TRUJILLO, COLÓN (SAN JUAN BAUTISTA) PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UDH, UNITEC Y UCENM.

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a





informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, para su funcionamiento en los campus que ya está aprobada y su ampliación a los centros regionales de Copán, Santa Rosa de Copán (Santa Rosa de Lima), Choluteca, Choluteca (Dios Espíritu Santo), Olanchito, Yoro (San Jorge), La Ceiba, Atlántida (San Isidro), Danlí, El Paraíso (Santiago Apóstol), Siguatepeque, Comayagua (Jesús Sacramentado), Juticalpa, Olancho (Santa Clara) y Trujillo, Colón (San Juan Bautista) para ser ofrecido bajo la modalidad presencial.

Por lo anterior el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE LA CEIBA, EL PROGRESO, PUERTO CORTÉS Y SANTA BÁRBARA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM Y UPH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en los campus de La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara.

Por lo anterior el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA) UZ, UMH Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la Dra. Carla Leticia Paz, de la **Universidad**





Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** **Universidad Zamorano (UZ)** y **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1598-402-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5758-403-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.403, del 11 de julio de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Metropolitana de Honduras
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (Coordina)

En respuesta a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual de la Universidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 31



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

académico de Licenciatura para ser implementado bajo el acuerdo **No.5758-403-2025** en la sesión del CES del acta 403.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 399 de fecha 1 de agosto de 2025; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UPNFM (coordina) UNAH, UMH Y EAP.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, que acompañan, la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de derecho, en el grado académico de licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual de la universidad de san pedro sula, en su sede de la ciudad de san pedro sula, departamento de Cortés. Se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Por la cantidad de graduados 2023, era preciso abordar al 100% de los graduados de la carrera.
- No se observa el análisis de la caracterización de los informantes (empleadores, docentes, preuniversitarios) debe agregarse de forma completa, ya que los instrumentos evidencian la indagación respectiva.
- Se recomienda actualizar con graduados 2024, la información.
- Revisar el uso correcto de la normativa APA 7.

DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Los cursos del área deportiva están identificados dentro del campo de la comunicación y publicidad.
- El curso de Introducción a la educación ambiental, ecología tiene como requisito académica Agronomía. Verificar la correspondencia en ambos casos
- Se recomienda agregar el año de solicitud al final de la matriz o tabla.
- Se sugiere mencionar el modelo educativo con que trabaja la institución.
- Se sugiere agregar los requisitos de ingreso, siguiendo la normativa de educación superior.
- Se debe agregar el apartado de asignaturas que se pueden cursar en períodos académicos.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emite dictamen Favorable, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), dictamen Favorable con Observaciones, Escuela Agrícola Panamericana (EAP),





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 32



dictamen Favorable, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite dictamen Favorable con Observaciones.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual de la Universidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

FIRMA: UPNFM, UZ, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) quien coordina y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y dos dictámenes favorables por parte de la Universidad Zamorano (UZ) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (diez) días la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda agregar el año de solicitud al final de la matriz o tabla.
 - 2.2 Se sugiere mencionar el modelo educativo con que trabaja la institución.
 - 2.3 Se sugiere agregar los requisitos de ingreso, siguiendo la normativa de educación superior.
 - 2.4 Se debe agregar el apartado de asignaturas que se pueden cursar en períodos académicos.
 - 2.5 El curso de Introducción a la educación ambiental, ecología tiene como requisito académica Agronomía. Verificar la correspondencia en ambos casos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 33



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.6 Se recomienda actualizar con graduados 2024, la información.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

viernes 31 de octubre del 2025, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) Modalidad Virtual

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SANTA BÁRBARA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.

COMISIÓN: UMH (COORDINA) UNICAH, UCRISH Y UNAH.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Español, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Lengua y Literatura en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Juticalpa y Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, en las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 34



modalidades presencial y a distancia. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1599-402-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5830-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Español, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Lengua y Literatura en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Juticalpa y Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, en las modalidades presencial y a distancia se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SANTA BÁRBARA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.

Comisión:

- Universidad Metropolitana de Honduras UMH (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en su Sesión Ordinaria No. 400, celebrada el viernes 05 de septiembre de 2025, en la cual se nombró la comisión evaluadora para revisar la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Español, en el grado académico de Licenciatura, con cambio de nombre a Profesorado en Lengua y Literatura en el grado académico de Licenciatura, presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); y habiendo recibido la documentación el miércoles 10 de septiembre de 2025, las universidades que conforman dicha comisión emiten el presente informe, el cual será conocido en la Sesión Ordinaria No. 402 del CTC, a celebrarse el viernes 31 de octubre de 2025.



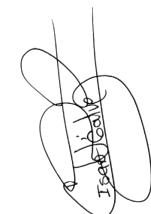
**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios antes descrita, junto con los siguientes anexos:

1. Solicitud Legal.
2. Diagnóstico de Reforma del Profesorado en Lengua y Literatura (LL-5605).
3. Plan de Estudios de Lengua y Literatura.
4. Currículum Vitae de docentes – modalidad presencial.
5. Currículum Vitae de docentes – modalidad a distancia.
6. Comprobante de pago.

SEGUNDO: Que las reformas al plan de estudios de la carrera Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado de Licenciatura fueron aprobadas mediante Acuerdo No. 2048-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008, por el Consejo de Educación Superior, y que los cambios en los marcos normativos y educativos nacionales e internacionales justifican la actualización del plan, fortaleciendo la integración entre lengua, literatura, pedagogía e investigación educativa.

TERCERO: Que la propuesta fue evaluada conforme a la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia, verificando su pertinencia, coherencia curricular y viabilidad institucional.

ANÁLISIS INTEGRADO DEL DIAGNÓSTICO Y DEL PLAN DE ESTUDIOS**I. Fortalezas Generales**

- La comisión reconoce que la reforma propuesta:
- Representa un avance académico sustancial en la actualización de la formación docente en lengua y literatura.
- Integra un enfoque interdisciplinario que articula lingüística, literatura, pedagogía e investigación.
- Mantiene coherencia con la misión institucional de la UPNFM y las políticas nacionales de calidad educativa.
- Refuerza el perfil del egresado, incorporando competencias comunicativas, didácticas, tecnológicas y ético-sociales.
- Incluye optativas formativas, investigación aplicada y espacios de vinculación con la práctica docente.
- Presenta una estructura académica sólida: 4 años, 12 períodos, 164 unidades valorativas, sustentada en normativa vigente.
- Evidencia capacidad institucional para operar tanto la modalidad presencial como la semipresencial con mediación virtual.

II. Oportunidades de Mejora**1. Fundamentación y coherencia curricular**

- Alinear completamente el diagnóstico y el plan reformado al nuevo nombre “Lengua y Literatura”, evitando referencias al plan anterior.





- Profundizar la justificación pedagógica del cambio de denominación, evidenciando la integración entre los campos disciplinarios de lingüística, literatura e investigación educativa.
- Desarrollar con mayor amplitud la base epistemológica y filosófica del programa, articulando el enfoque humanista, comunicativo y crítico de la enseñanza del idioma.
- Ampliar la bibliografía básica y complementaria, priorizando autores latinoamericanos y contemporáneos.

2. Estructura y carga académica

- Revisar la distribución de carga del área literaria, que muestra reducción respecto al plan anterior, justificando su equilibrio con los componentes lingüísticos y pedagógicos.
- Verificar la relación de horas-crédito (1 UV = 3 horas) conforme al artículo 60 de las Normas Académicas, ajustando los espacios que presentan discrepancias.
- Uniformar la codificación y nomenclatura de asignaturas bajo el formato LL-#### y asegurar la secuencia vertical-horizontal entre períodos.
- Incorporar en todas las descripciones mínimas las competencias, resultados de aprendizaje, metodología y evaluación.

3. Modalidad a distancia y semipresencial

- Definir de forma explícita la expresión de la modalidad adoptada (presencial, semipresencial con mediación virtual o virtual).
- Documentar el modelo pedagógico de educación a distancia, los mecanismos de tutorías, acompañamiento y trabajo autónomo.
- Detallar los componentes tecnológicos y plataformas LMS, así como las políticas de desarrollo y evaluación de materiales educativos, conforme a los artículos 7 al 24 del Reglamento de Educación a Distancia.

4. Investigación, vinculación y proyección

- Fortalecer la línea de investigación educativa del profesorado, promoviendo la articulación con la práctica docente y la innovación metodológica.
- Expandir la descripción de las actividades de vinculación social, integrando experiencias en comunidades educativas y proyectos culturales.
- Enriquecer la formación en lectura crítica y escritura académica, alineada a las competencias investigativas del egresado.

5. Recursos institucionales y gestión académica

- Actualizar la matriz de planta docente, evidenciando formación disciplinar, experiencia pedagógica y dominio tecnológico.
- Incorporar evidencias fotográficas y descriptivas de aulas, laboratorios, bibliotecas y entornos virtuales.
- Consolidar convenios de cooperación para prácticas y vinculación, destacando la capacidad operativa de los centros regionales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN





- La reforma al plan de estudios del Profesorado en Lengua y Literatura (LL-5605) de la UPNFM es viable, pertinente y académicamente sólida.
- El documento refleja un proceso de actualización coherente con las transformaciones del sistema educativo hondureño y con los retos de la formación docente en contextos presenciales y virtuales.

Las observaciones expresadas constituyen áreas de fortalecimiento técnico y académico, que no afectan la validez ni la viabilidad de la propuesta, sino que orientan su mejora continua durante la implementación.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CTC

PRIMERO: Se hace constar que tres universidades (UMH, UNICAH y UCRISH) emitieron dictámenes favorables con observaciones, mientras que la UNAH emitió dictamen no favorable. En virtud de la mayoría de los criterios favorables, el presente informe integrado se emite como **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, conforme a la Normativa Vigente del Nivel de Educación Superior.

SEGUNDO: Que la UPNFM ha demostrado coherencia institucional, solvencia académica y compromiso con la calidad educativa; por tanto, la comisión reconoce las fortalezas y buenas prácticas evidenciadas en el proceso de reforma.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Español, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Lengua y Literatura en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Juticalpa y Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, en las modalidades presencial y a distancia. Comisión: UMH (coordina), UNICAH, UCRISH y UNAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMA: UMH, UNICAH Y UCRISH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Español, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Lengua y Literatura en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Juticalpa y Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, en las modalidades presencial y a distancia y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la**





Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Español, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Lengua y Literatura en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Juticalpa y Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, en las modalidades presencial y a distancia.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (diez) días la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Alinear completamente el diagnóstico y el plan reformado al nuevo nombre “Lengua y Literatura”, evitando referencias al plan anterior.
 - 2.2 Profundizar la justificación pedagógica del cambio de denominación, evidenciando la integración entre los campos disciplinarios de lingüística, literatura e investigación educativa.
 - 2.3 Desarrollar con mayor amplitud la base epistemológica y filosófica del programa, articulando el enfoque humanista, comunicativo y crítico de la enseñanza del idioma.
 - 2.4 Ampliar la bibliografía básica y complementaria, priorizando autores latinoamericanos y contemporáneos.
 - 2.5 Definir de forma explícita la expresión de la modalidad adoptada (presencial, semipresencial con mediación virtual o virtual).
 - 2.6 Documentar el modelo pedagógico de educación a distancia, los mecanismos de tutorías, acompañamiento y trabajo autónomo.
 - 2.7 Detallar los componentes tecnológicos y plataformas LMS, así como las políticas de desarrollo y evaluación de materiales educativos, conforme a los artículos 7 al 24 del Reglamento de Educación a Distancia.
 - 2.8 Fortalecer la línea de investigación educativa del profesorado, promoviendo la articulación con la práctica docente y la innovación metodológica.



ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

- 2.9 Expandir la descripción de las actividades de vinculación social, integrando experiencias en comunidades educativas y proyectos culturales.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 31 de octubre del 2025, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) Modalidad Virtual

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UDH (COORDINA) UNAG, UTH Y UNAH.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, al Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas DEM. Roger Noel Oseguera, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1600-402-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5831-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta





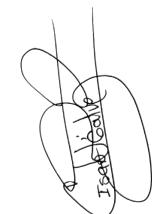
académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) coordina,
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Como parte de la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial, la Universidad de Defensa de Honduras, habiendo realizado la revisión de los documentos emite lo siguiente:



CONSIDERANDO: Que, la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura ya fue aprobada por el Honorable Consejo de Educación Superior (CES) en fecha 18 de noviembre de 2022, y actualmente se encuentra en funcionamiento en el campus de Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que, la UPNFM, como institución especializada en la formación docente en Honduras, presenta la solicitud de apertura de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el Centro Regional de San Pedro Sula, atendiendo a la demanda social, educativa y productiva de la región norte del país.

CONSIDERANDO: Que, el diagnóstico presentado evidencia la existencia de una demanda potencial por parte de estudiantes egresados de bachilleratos técnicos y generales, así como del sector empresarial vinculado a la Mecánica Automotriz, lo cual justifica la pertinencia de la apertura de la carrera.

CONSIDERANDO: Que, se cuenta con convenios de cooperación con el INFOP, el Instituto Centro Técnico Hondureño Alemán y empresas del sector industrial (EXCEL Automotriz, Frio Partes, entre otras), lo que fortalece la articulación universidad-empresa y el desarrollo de prácticas profesionales.

CONSIDERANDO: Que, la propuesta se enmarca en los lineamientos de la Dirección de Educación Superior (DES), con fundamentación teórica,





pedagógica y técnica suficiente, incorporando la orientación de la educación tecnológica bajo un enfoque por competencias.

CONSIDERANDO: Que, sin embargo, durante la revisión del diagnóstico y la documentación presentada, se identifican observaciones académicas, administrativas y de infraestructura que deberán ser subsanadas antes de la aprobación definitiva.

OBSERVACIONES

- La fundamentación teórica es amplia, pero requiere mayor especificidad en el perfil de egreso (competencias técnicas y pedagógicas diferenciadas).
- Se recomienda precisar las estrategias de evaluación de los aprendizajes, vinculadas con los estándares de calidad educativa y competencias del sector productivo.
- La propuesta debe reforzar los componentes de investigación e innovación tecnológica en el campo de la Mecánica Automotriz.
- Asegurar la disponibilidad de docentes con formación técnica especializada y experiencia pedagógica en educación tecnológica, evitando la sobre dependencia de convenios externos.
- Incluir un plan de formación y actualización docente continua en tecnologías emergentes de climatización, eficiencia energética y refrigerantes ecológicos.
- Aunque existen convenios para uso de talleres externos, se recomienda garantizar progresivamente la propia infraestructura universitaria equipada con laboratorios y talleres de refrigeración.
- Definir un plan de inversión para asegurar la sostenibilidad en el uso de equipos y tecnologías requeridas por la carrera.
- Profundizar en la estrategia de vinculación con el sector empresarial e industrial de San Pedro Sula para asegurar prácticas, pasantías y empleabilidad de egresados.

CONSIDERANDO: Que, de las cuatro universidades miembros de la comisión, se tienen tres dictámenes que se detallan de la siguiente manera: La Universidad Tecnológica de Honduras emite **OBSERVACIONES**, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE**, la Universidad de Defensa de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y la Universidad Nacional de Agricultura **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

POR TANTO: Las universidades miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, habiendo realizado la revisión de los documentos de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementada en el





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 42



Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial, para que sean incorporadas en una versión mejorada y presentarlas a la comisión para que continúe con el proceso.

FIRMA: UDH, UNAG, UNAH Y UTH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) quien coordina, y la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) un dictamen favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (diez) días la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. La fundamentación teórica es amplia, pero requiere mayor especificidad en el perfil de egreso (competencias técnicas y pedagógicas diferenciadas).
 - 2.2. Se recomienda precisar las estrategias de evaluación de los aprendizajes, vinculadas con los estándares de calidad educativa y competencias del sector productivo.
 - 2.3. La propuesta debe reforzar los componentes de investigación e innovación tecnológica en el campo de la Mecánica Automotriz.
 - 2.4. Asegurar la disponibilidad de docentes con formación técnica especializada y experiencia pedagógica en educación tecnológica, evitando la sobre dependencia de convenios externos.
 - 2.5. Incluir un plan de formación y actualización docente continua en tecnologías emergentes de climatización, eficiencia energética y refrigerantes ecológicos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 43



- 2.6. Aunque existen convenios para uso de talleres externos, se recomienda garantizar progresivamente la propia infraestructura universitaria equipada con laboratorios y talleres de refrigeración.
 - 2.7. Definir un plan de inversión para asegurar la sostenibilidad en el uso de equipos y tecnologías requeridas por la carrera.
 - 2.8. Profundizar en la estrategia de vinculación con el sector empresarial e industrial de San Pedro Sula para asegurar prácticas, pasantías y empleabilidad de egresados.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 31 de octubre del 2025, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) Modalidad Virtual

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTeca. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) USAP, UTH Y UPH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca.

Por lo anterior el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SOLICITUD ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5663-401-2025 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025 PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO





Y DE LA CARRERA EN INGENIERÍA DE DATOS EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA , Y APROBACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN MODALIDAD PRESENCIAL.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS SERÁ CON CONTINUIDAD A LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CONDICIÓN QUE DEBERÁ SER PREVISTA EN EL CURRICULUM DE LA LICENCIATURA. COMISIÓN: UJVC (COORDINA) UCRISH, UTH Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la Licd. Luz Marina Perla de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de ampliación a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.5663-401-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y de la carrera en Ingeniería de Datos en Gestión de Redes y Comunicación de datos en el grado académico de Licenciatura , y aprobación de sus respectivos planes de estudios de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.- Tomando en consideración que el Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de datos será con continuidad a la carrera de Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado académico de Licenciatura, condición que deberá ser prevista en el currículum de la Licenciatura. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1601-402-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5837-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.5663-401-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y de la carrera en





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 45



Ingeniería de Datos en Gestión de Redes y Comunicación de datos en el grado académico de Licenciatura , y aprobación de sus respectivos planes de estudios de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.- Tomando en consideración que el Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de datos será con continuidad a la carrera de Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado académico de Licenciatura, condición que deberá ser prevista en el currículum de la Licenciatura. se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SOLICITUD ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5663-401-2025 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025 PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y DE LA CARRERA EN INGENIERÍA DE DATOS EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA , YAPROBACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA **UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DE HONDURAS (UPH)**, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN MODALIDAD PRESENCIAL.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS SERÁ CON CONTINUIDAD A LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CONDICIÓN QUE DEBERÁ SER PREVISTA EN EL CURRICULUM DE LA LICENCIATURA.

Comisión:

- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

EMISIÓN DE DICTAMEN

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. **CONSIDERANDO:** Que se recibió vía correo electrónico la información correspondiente al Documento Diagnóstico, Plan de Estudios y Propuesta de Planta Docente de la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.





2. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y sobre la cual se emitieron observaciones y recomendaciones.
3. **CONSIDERANDO:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores y expertos, bajo la cual responde a la necesidad de fortalecer la cobertura educativa y atender nuevas dinámicas tecnológicas y laborales en el país.
4. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 24 de julio 2025, se sostuvo una reunión virtual con los miembros de la comisión y la universidad proponente, con el objetivo de presentar a la comisión, la propuesta del programa Técnico de Gestión de Redes y Comunicación de datos, con continuidad a la ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos.
5. **CONSIDERANDO:** Que en dicha reunión se contó con la participación del personal técnico y administrativo de Universidad Politécnica de Honduras UPH (Universidad Proponente), UJCV (Universidad Coordinadora), UTH y UNAH (Miembros de la comisión) donde la universidad proponente presentó la estructura del Plan de Estudios; fluograma, distribución de asignaturas por periodo de ambas carreras y donde los diferentes miembros de la comisión brindaron las siguientes sugerencias:
 - Presentación de una nueva versión de documento dando respuesta a las observaciones ya emitidas y dando claridad en lo referente a las competencias para cada grado, entendiéndose que hay diferencias en las competencias de grado y técnico.
 - Diferenciar los códigos de la práctica Profesional en el técnico y la carrera de Continuidad Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado de Licenciatura.
 - Evidenciar en el documento la estructura organizativa de la carrera.
 - Claridad en la acreditación.
 - Revisar los resultados del diagnóstico como fundamento de la propuesta en lo referido a competencias, campo laboral de ambas carreras.

Acordando que la Universidad proponente remitirá una nueva versión del documento dando respuesta a las observaciones emitidas por la comisión.

6. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) remitió una segunda versión del documento con fecha 29 de julio de 2025; que la comisión procedió a su revisión, constatando la subsanación de las observaciones previamente emitidas; y que, además, se recibieron nuevas observaciones y recomendaciones por parte de la Universidad Nacional





Autónoma de Honduras (UNAH), orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de la propuesta.

7. **CONSIDERANDO:** Que se cuenta con tres (3) dictámenes favorables por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad Cristiana de Honduras UCRISH y uno (1) no favorable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO: la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.

Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

FIRMA: UJCV, UCRISH, UTH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.5663-401-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y de la carrera en Ingeniería de Datos en Gestión de Redes y Comunicación de datos en el grado académico de Licenciatura , y aprobación de sus respectivos planes de estudios de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.- Tomando en consideración que el Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de datos será con continuidad a la carrera de Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado académico de Licenciatura, condición que deberá ser prevista en el currículum de la Licenciatura y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.5663-401-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 48



Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y de la carrera en Ingeniería de Datos en Gestión de Redes y Comunicación de datos en el grado académico de Licenciatura , y aprobación de sus respectivos planes de estudios de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.- Tomando en consideración que el Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de datos será con continuidad a la carrera de Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado académico de Licenciatura, condición que deberá ser prevista en el currículum de la Licenciatura.

2. Que en un periodo no mayor a 7 (diez) días la UPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Presentación de una nueva versión de documento dando respuesta a las observaciones ya emitidas y dando claridad en lo referente a las competencias para cada grado, entendiéndose que hay diferencias en las competencias de grado y técnico.
 - 2.2. Diferenciar los códigos de la práctica Profesional en el técnico y la carrera de Continuidad Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado de Licenciatura.
 - 2.3. Evidenciar en el documento la estructura organizativa de la carrera.
 - 2.4. Claridad en la acreditación.
 - 2.5. Revisar los resultados del diagnóstico como fundamento de la propuesta en lo referido a competencias, campo laboral de ambas carreras.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 31 de octubre del 2025, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) Modalidad Virtual

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO DE CEUTEC TEGUCIGALPA EN LA





MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UJN (COORDINA) UNAG, UCRISH Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. María José David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1602-402-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5840-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO DE CEUTEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) coordina
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación, Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Para implementarse





en el centro CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO (1): Que la Ley de Educación Superior, en el artículo 6 establece que: La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

CONSIDERANDO (2): Que esta misma ley en el artículo 7 establece que: "El Nivel Superior de la Educación comprenderá la educación formal y la educación no formal. La educación formal responderá a una estructura de grados académicos pudiendo incluir además estudios técnicos y de especialización".

CONSIDERANDO (3): Que las Normas Académicas de la Educación Superior en el artículo 7, inciso a) se contempla dentro de sus objetivos académicos "Lograr el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar".

CONSIDERANDO (4): Que está misma normativa en el artículo 21 establece que la modalidad presencial, es la que se desarrolla en una interacción cotidiana y directa de docentes y estudiantes, conducen a la obtención de los objetivos educacionales planteados.

CONSIDERANDO (5): Que el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel Superior de Honduras, en el artículo 3, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: inciso a) Técnico Superior. CINE 5 A551 Educación Terciaria Vocacional, inciso b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO (6): Que este reglamento en el artículo 4 inciso b) menciona que se entenderá como Técnico Universitario o Tecnólogo, primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de Licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

CONSIDERANDO (7): Que el artículo 40 del mismo reglamento establece que el plan de estudios de tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos.

Considerando (8): Que las Universidades que integran la comisión de dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) recibieron de parte de la IES





proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la Solicitud de aprobación, Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando (9): que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario y Tecnólogo, de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras (SISEA, 2016).

Considerando (10): que, además, se aplicó la Guía para la aprobación de nuevas carreras en modalidad a distancia, adecuación de carreras presenciales y ampliación de oferta, conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, dado que la carrera será ofrecida en modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando (11): que el documento diagnóstico presentado por UNITEC incluye los aspectos exigidos en el Capítulo III del Reglamento del SISEA, con fundamentación en:

- El modelo educativo por competencias de la institución.
- El diagnóstico de necesidades del sector salud y rehabilitación que evidencia la carencia de profesionales ortoprotésistas en el país
- La identificación de recursos educativos, infraestructura y convenios (ej. con Fundación Teletón) que respaldan las prácticas clínicas y de laboratorio.
- El inventario preliminar de planta docente y convenios de vinculación laboral.

Considerando (12): que el plan de estudios contempla un total de 107 créditos académicos, distribuidos en 26 espacios de aprendizaje, en un período de 8 bloques de 11 semanas, cumpliendo con el rango establecido por el Reglamento del SISEA (80–120 créditos para técnico universitario). Asimismo, se definen perfiles de ingreso, egreso y ocupacional orientados al desarrollo de competencias profesionales en fabricación, ajuste y prescripción de dispositivos ortoprotésicos.

Considerando (13): que, conforme al Reglamento de Educación a Distancia y su guía de verificación, la institución presenta evidencias de contar con:

- Una plataforma virtual de aprendizaje (PVA) institucional.
- Diseño instruccional de los espacios de aprendizaje en modalidad semipresencial.
- Mecanismos de acompañamiento tutorial y formación docente en Educación a Distancia
- Estrategias de evaluación y seguimiento del aprendizaje en entornos virtuales.



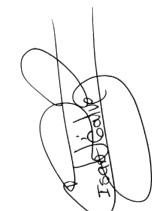


Considerando (14): que, del análisis integral del plan de estudios, diagnóstico y documentación anexa, se identificaron fortalezas como:

- Alta pertinencia social y sanitaria de la carrera, respondiendo a una necesidad crítica en rehabilitación y atención a personas con discapacidad.
- Cumplimiento del marco regulatorio técnico en cuanto a duración, créditos y estructura curricular.
- Existencia de convenios estratégicos (ej. Fundación Teletón) que facilitan prácticas clínicas y acceso a laboratorios especializados.
- Articulación con estándares internacionales (ISPO) en formación de ortoprotesistas.

Considerando (15): que también se identificaron observaciones a subsanar, entre ellas:

1. No se evidencia documentalmente el requisito mínimo del 25% de virtualización. Se recomienda a UNITEC:
 - Presentar listado de asignaturas ya virtualizadas (mínimo 25%).
 - Adjuntar guías instruccionales como evidencias.
 - Entregar un plan de acción con cronograma para completar el 100% de la virtualización conforme avance la implementación.
2. Asegurar la permanencia y acceso garantizado a laboratorios y talleres especializados para el componente práctico.
3. Fortalecer la planta docente especializada con profesionales certificados en Órtesis y Prótesis.
4. Reforzar la proporción de contenidos prácticos vs. teóricos en la malla curricular, incorporando de manera más explícita asignaturas de ética profesional, bioseguridad y gestión de talleres ortoprotésicos.
5. Establecer un plan de actualización tecnológica permanente (CAD/CAM, impresión 3D).
6. Ampliar el estudio de demanda laboral a nivel nacional (no solo en Tegucigalpa).
7. Documentar con mayor detalle los mecanismos de aseguramiento de la calidad en la modalidad a distancia (seguimiento de tutorías, indicadores de desempeño y satisfacción estudiantil).
8. En el Documento Diagnóstico en los anexos, se recomienda separar el proyecto de investigación del diagnóstico.



En el plan de estudios se solicita:

- Profundizar en la relación entre los fundamentos científicos y los contenidos curriculares, por ejemplo, incorporar la biomecánica como base para el diseño funcional. Integrar la ingeniería biomédica y los materiales poliméricos como campos de apoyo.
- La fundamentación debe dejar más explícito cómo la base científica y tecnológica sustenta las competencias profesionales del egresado: Capacidad para diseñar, fabricar y adaptar dispositivos ortoprotésicos, Evaluar y acompañar la rehabilitación integral del usuario, Gestionar servicios ortoprotésicos con calidad y sostenibilidad científico.





- En las justificaciones sociales: señalar que la formación se alinea con estándares internacionales en educación ortoprotésica, lo que permite la movilidad profesional y la cooperación global.
- Incorporar una mirada más crítica, indicando que el profesional ortoprotésista debe comprender y actuar sobre estos determinantes sociales, no sólo en el plano técnico, sino también desde una visión humanista y de justicia social.
- En las descripciones mínimas: Uniformar en el apartado de contenidos, se visualiza que llevan sus temas y en otros no. Revisar si se cumplirán todas las estrategias de evaluación. En la asignatura de Comunicación oral y escrita, se sugiere agregar los contenidos. En la asignatura de Estructura y Función II se sugiere especificar más los contenidos, tal como se muestra en Estructura y Función I. Y se sugiere corregir algunos términos utilizados en las descripciones de las asignaturas. (séquela, pies de prótesis, prótesis pediatra, por ejemplo). En general, se sugiere revisar la ortografía y redacción en la descripción de las asignaturas.
- El espacio de aprendizaje PRÓTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR II contenidos son demasiados extensos.
- Se sugiere agregar el perfil ocupacional y mercado laboral pues no se visibiliza en este apartado.

POR TANTO: Las Universidades que integran la comisión de dictamen, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica y el Reglamento de Educación a Distancia, emiten los siguientes Dictámenes:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con Observaciones
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH): Dictamen Favorable con Observaciones
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG): Dictamen Favorable con Observaciones
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Pendiente de recibir dictamen u observaciones

En vista de lo anteriormente descrito se emite: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis en el grado académico de Tecnólogo, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Centro CEUTEC Tegucigalpa, en modalidad a distancia, expresión semipresencial con mediación virtual.

San Pedro Sula, 26 de octubre del 2025

FIRMA: UJN, UNAG, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y





aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y pendiente de recibir dictamen u observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (diez) días la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Profundizar en la relación entre los fundamentos científicos y los contenidos curriculares, por ejemplo, incorporar la biomecánica como base para el diseño funcional. Integrar la ingeniería biomédica y los materiales poliméricos como campos de apoyo.
 - 2.2 La fundamentación debe dejar más explícito cómo la base científica y tecnológica sustenta las competencias profesionales del egresado: Capacidad para diseñar, fabricar y adaptar dispositivos ortoprotésicos, Evaluar y acompañar la rehabilitación integral del usuario, Gestionar servicios ortoprotésicos con calidad y sostenibilidad científico.
 - 2.3 En las justificaciones sociales: señalar que la formación se alinea con estándares internacionales en educación ortoprotésica, lo que permite la movilidad profesional y la cooperación global.
 - 2.4 Incorporar una mirada más crítica, indicando que el profesional ortoprotésista debe comprender y actuar sobre estos determinantes sociales, no sólo en el plano técnico, sino también desde una visión humanista y de justicia social.
 - 2.5 En las descripciones mínimas: Uniformar en el apartado de contenidos, se visualiza que llevan sus temas y en otros no. Revisar si se cumplirán todas las estrategias de evaluación. En la asignatura de Comunicación oral y escrita, se sugiere agregar los contenidos. En la asignatura de Estructura y Función II se sugiere especificar más los contenidos, tal como se muestra en Estructura y Función I. Y se sugiere corregir algunos términos utilizados en las descripciones de las asignaturas.



ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de octubre de 2025

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

(séquela, pies de prótesis, prótesis pediatra, por ejemplo). En general, se sugiere revisar la ortografía y redacción en la descripción de las asignaturas.

- 2.6 El espacio de aprendizaje PRÓTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR II contenidos son demasiados extensos.
- 2.7 Se sugiere agregar el perfil ocupacional y mercado laboral pues no se visibiliza en este apartado.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 31 de octubre del 2025, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) Modalidad Virtual

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y EMPRESA CON CAMBIO DE NOMBRE A ECONOMÍA Y NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UZ (COORDINA) UDH, UMH Y UNAH.

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Añael Espinal Varela, Decano Asociado de Gestión y Calidad Académica de la **Universidad Zamorano (UZ)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Zamorano (UZ)** quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 56



semipresencial con mediación virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1603-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5895-405-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 23 de septiembre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y EMPRESA CON CAMBIO DE NOMBRE A ECONOMÍA Y NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Zamorano (UZ) coordina
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Considerando: Que se ha recibido la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual”, y habiéndose efectuado la revisión correspondiente, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron al análisis y evaluación de la solicitud conforme a la normativa vigente.

Considerando: Que las universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Zamorano, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH), han procedido a revisar y analizar la documentación recibida en relación con la solicitud presentada.

Resumen de observaciones:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 57



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Se recomienda reforzar el componente de análisis crítico regional y prospectiva económica, a fin de consolidar el carácter latinoamericano de la investigación doctoral y su alineación con los principios del artículo 28, literales d), e) y f) del Reglamento.
- Se recomienda fortalecer la descripción de los seminarios de investigación interdisciplinaria y asegurar que el sistema de tutorías doctorales cumpla con lo establecido en los artículos 70 a 73 del Reglamento, particularmente en la selección, número de tesis por asesor y criterios de evaluación pública de defensa doctoral.
- Garantizar el cumplimiento del mínimo del 60 % de carga investigativa en el plan curricular, conforme al artículo 27 del Reglamento de Posgrado, detallando su distribución entre seminarios, tutorías y tesis doctoral.
- Estructurar un sistema formal de tutorías doctorales, que regule el número de asesorías por docente y el proceso de defensa, en observancia de los artículos 70 al 73 del Reglamento.
- Asegurar la periodicidad de revisión curricular, según el artículo 51, documentando los mecanismos institucionales de autoevaluación y mejora continua del programa.
- Fortalecer la formación en investigación interdisciplinaria y en producción científica publicable, en cumplimiento del artículo 69, que exige demostrar dominio metodológico y aporte original.
- Implementar un plan de evaluación y seguimiento de la modalidad virtual, alineado al artículo 83, con indicadores de calidad, retención y satisfacción estudiantil.
- Clarificar la correspondencia entre las líneas de investigación del programa y las áreas prioritarias de desarrollo económico nacional, conforme al Plan Nacional de Educación Superior y Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Incorporar con mayor detalle los vínculos con el sector productivo y gubernamental como parte del enfoque de pertinencia social.
- Se sugiere reforzar los indicadores de desempeño esperados, conforme a las categorías del Marco Nacional de Cualificaciones (Nivel 8 – Doctorado), especificando resultados de aprendizaje observables y medibles.
- Ampliar la descripción del perfil de ingreso con requisitos explícitos sobre experiencia profesional e investigativa para garantizar la calidad del estudiantado.
- Asegurar la coherencia vertical entre competencias, módulos y evaluación.
- Es recomendable incluir un seminario de ética de la investigación científica.
- Incorporar un protocolo de aseguramiento de calidad de la virtualidad, detallando criterios de seguimiento académico, tutoría y evaluación de desempeño docente en línea.
- Aclarar si la modalidad semipresencial implica actividades presenciales obligatorias y cómo se certifican.





- Se recomienda una mayor integración del componente de internacionalización, estableciendo alianzas o cotutorías con universidades extranjeras para fortalecer la investigación doctoral.
- Incluir un plan de actualización docente permanente en temas de economía digital, sostenibilidad y métodos econométricos avanzados.
- Verificar la consistencia entre los tres diagnósticos (Tegucigalpa, San Pedro Sula y Semipresencial), para garantizar que la oferta sea uniforme en calidad y resultados esperados.
- En la introducción, la justificación debería centrarse en que la demanda de doctorados ha cambiado y que existen nuevas necesidades; por lo tanto, el cambio del plan es necesario para adaptarse a estas transformaciones.
- Se debe resaltar cómo los negocios (prácticos) pueden potenciarse a través de la vinculación del conocimiento en economía (teórico) y viceversa.
- En el marco teórico, dentro de las justificaciones, se recomienda incluir un subcapítulo específico titulado "Justificaciones de Negocios".
- Al revisar los módulos, se observa que no se cumple el punto (3) anterior, ya que, en la práctica, el doctorado funciona como un "dos en uno". Por ello, el nombre debería ser "Doctorado en Economía o Negocios", para evitar que los potenciales estudiantes se sientan decepcionados del producto que recibirán. A menos que exista una tercera opción que permita combinar economía y negocios de manera clara.
- En consecuencia, el perfil del egresado con las dos opciones de Economía o Negocios será diferente al descrito en el apartado 4.2 "Perfil de Egreso Doctorado" (página 78).
- En cuanto a los cursos y metodologías, son pertinentes para cada carrera o especialidad; solo se sugiere reforzar el tema de mercados (nacionales e internacionales), ya que fue una de las premisas fundamentales, y posteriormente se analiza en el módulo cuantitativo en negocios.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen, con base en la revisión documental efectuada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Zamorano, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH) (UMH)

Por tanto: Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, representantes de la UDH, UMH y UZ, emiten **Dictamen Favorable con Observaciones**. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra pendiente la entrega del dictamen correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. En virtud de contar con tres dictámenes favorables con observaciones, se emite **DICTAMEN**





FAVORABLE CON OBSERVACIONES y se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar la solicitud, dejando constancia en el acta respectiva del dictamen pendiente por parte de la UNAH, e instruyendo a la Dirección de Educación Superior a verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión.

FIRMA: UZ, UDH, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Zamorano (UZ) quien coordina, la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y pendiente de observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (diez) días la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda fortalecer la descripción de los seminarios de investigación interdisciplinaria y asegurar que el sistema de tutorías doctorales cumpla con lo establecido en los artículos 70 a 73 del Reglamento, particularmente en la selección, número de tesis por asesor y criterios de evaluación pública de defensa doctoral.
 - 2.2 Asegurar la periodicidad de revisión curricular, según el artículo 51, documentando los mecanismos institucionales de autoevaluación y mejora continua del programa.
 - 2.3 Fortalecer la formación en investigación interdisciplinaria y en producción científica publicable, en cumplimiento del artículo 69, que exige demostrar dominio metodológico y aporte original.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 60



- 2.4 Clarificar la correspondencia entre las líneas de investigación del programa y las áreas prioritarias de desarrollo económico nacional, conforme al Plan Nacional de Educación Superior y Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.5 Incorporar con mayor detalle los vínculos con el sector productivo y gubernamental como parte del enfoque de pertinencia social.
- 2.6 Ampliar la descripción del perfil de ingreso con requisitos explícitos sobre experiencia profesional e investigativa para garantizar la calidad del estudiantado.
- 2.7 Se recomienda una mayor integración del componente de internacionalización, estableciendo alianzas o cotutorías con universidades extranjeras para fortalecer la investigación doctoral.
- 2.8 Incluir un plan de actualización docente permanente en temas de economía digital, sostenibilidad y métodos estadísticos avanzados.
- 2.9 Verificar la consistencia entre los tres diagnósticos (Tegucigalpa, San Pedro Sula y Semipresencial), para garantizar que la oferta sea uniforme en calidad y resultados esperados.
- 2.10 En la introducción, la justificación debería centrarse en que la demanda de doctorados ha cambiado y que existen nuevas necesidades; por lo tanto, el cambio del plan es necesario para adaptarse a estas transformaciones.
- 2.11 Se debe resaltar cómo los negocios (prácticos) pueden potenciarse a través de la vinculación del conocimiento en economía (teórico) y viceversa.
- 2.12 En el marco teórico, dentro de las justificaciones, se recomienda incluir un subcapítulo específico titulado "Justificaciones de Negocios".
- 2.13 En consecuencia, el perfil del egresado con las dos opciones de Economía o Negocios será diferente al descrito en el apartado 4.2 "Perfil de Egreso Doctorado" (página 78).
- 2.14 En cuanto a los cursos y metodologías, son pertinentes para cada carrera o especialidad; solo se sugiere reforzar el tema de mercados (nacionales e internacionales), ya que fue una de las premisas fundamentales, y posteriormente se analiza en el módulo cuantitativo en negocios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

viernes 31 de octubre del 2025, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS) Modalidad Virtual

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODÍR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

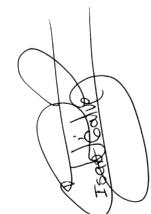


**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (SEAD-UNPH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH).

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DENOMINADO CAMPUS “SAN PEDRO Y SAN PABLO”. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado campus “San Pedro y San Pablo”.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
- Universidad Zamorano (UZ) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, DENOMINADO “ANEXO JESÚS SACRAMENTADO”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5740-403-2025, DEL 11

ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de octubre de 2025



DE JULIO DE 2025 A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, CON SEDE EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; ASÍ MISMO SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, ECOTURISMO, TURISMO GASTRONÓMICO, HOTELERÍA Y TURISMO, TURISMO CULTURAL, DERECHO, PSICOLOGÍA INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, denominado “**Anexo Jesús Sacramentado**”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “**San Francisco de Asís**”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

VIGESIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y OPERACIONES GLOBALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A PRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, ASÍ MISMO SE SOLICITA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 63



LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIÓN O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES DE LA REFORMA EN ESTA MAESTRÍA: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS GLOBALES Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA SER IMPLEMENTADA EN LOS CENTROS QUE SE OFRECEN, CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 402
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de octubre de 2025

Folio: 64



implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) CON SEDE EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DESARROLLEN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL LAS CARRERAS QUE ACTUALMENTE SE OFRECEN EN EL CENTRO ASOCIADO, QUE YA ESTÁN DEBIDAMENTE APROBADAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Coordina
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGESIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS

25.1. LA MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, BRINDÓ UNA EXPLICACIÓN EN LA QUE RELACIONÓ LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

La directora expuso las observaciones relacionadas con las unidades valorativas asignadas a las asignaturas de formación general. En relación con la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias**, en el grado académico de Tecnólogo, presentada por la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP), ahora Universidad Zamorano (UZ)**, señaló que la normativa vigente establece un mínimo de tres créditos para





dichas asignaturas, las cuales comprenden únicamente cuatro espacios curriculares: **Sociología, Filosofía, Español e Historia de Honduras**.

Asimismo, indicó que, por razones de equidad académica, las prácticas profesionales deberían contar con unidades valorativas y que, desde el punto de vista técnico, es factible proceder con su asignación. Añadió que el marco normativo vigente define los criterios y parámetros que deben cumplir las asignaturas, las unidades valorativas y los componentes curriculares de las carreras universitarias, por lo que las recomendaciones formuladas por la comisión se encuentran plenamente fundamentadas en dichas disposiciones.

VIGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.402 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce y tres minutos del mediodía (12:03 pm) del viernes 31 de octubre del 2025.

Firman el acta PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

Isaac Leslie

